



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00925916- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO ESTERILIZACIÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00925916- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-103441/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de INSUMOS DEL RUBRO ESTERILIZACIÓN, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que estos insumos son de vital importancia para garantizar el correcto y adecuado esterilizado del material a utilizar, tanto como material de gasa e instrumental;

Que el uso de materiales esterilizados atraviesa todo el Sistema Público Provincial de Salud, desde los niveles primarios hasta los de mayor complejidad;

Que se incluyen piezas de gasas tubular doble, gasa precortadas de tela no tejida y tubular de diferentes medidas, piezas de gasa rectilínea, algodón, controles biológicos, indicadores clase I, II, III, IV, V, VI, para ser utilizados en procesos de calor seco, óxido de etileno y vapor de agua y material de empaque de diferentes tipos y medidas;

Que asimismo el algodón es material indispensable en lo diario intra-hospitalario, utilizándose en la elaboración de apósitos comunes y espalderas para pacientes “gran quemados”, entre otros, por tal motivo la faltante crearía una situación de riesgo;

Que se incluyen compresas de gasas de tela no tejida de diferentes medidas que son requeridas por nuevas técnicas quirúrgicas y curaciones, como las que se realizan en patologías cardíacas de adulto y niños, como así en patologías pediátricas y renales, en curaciones de avanzada de heridas para limpieza y cobertura, absorción de fluidos corporales, usadas también en curaciones de ostomas, para pacientes con cánulas traqueales, entre los diferentes usos que se realizan en Hospitales de mayor complejidad;

Que los controles de Esterilización son imprescindibles e irremplazables para asegurar los correctos procedimientos, por el cual se obtiene un producto libre de microorganismo, que van desde la esterilización para todos los tipos de hilados, ya sean para curaciones simples, quemados, quirúrgicos, odontológicas, como así también, asegurar los procesos para todo el instrumental quirúrgico destinado a las cirugías;

Que la cantidad solicitada cubre un período de ocho (08) meses;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 31783;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE (\$707.094.012-), por lo que se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se prevé para el ejercicio la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la titular del Ministerio de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de INSUMOS DEL RUBRO ESTERILIZACIÓN, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrante en documentos **PLIEG-2023-01390581-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-01283534-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3), representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** a la titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64° inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE (\$707.094.012.-), el que será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto General Vigente con cargo al Ejercicio 2024:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$707.094.012.-

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.